



DECRETO N° 2302 /

CHIGUAYANTE, 02 DIC. 2013

VISTOS:

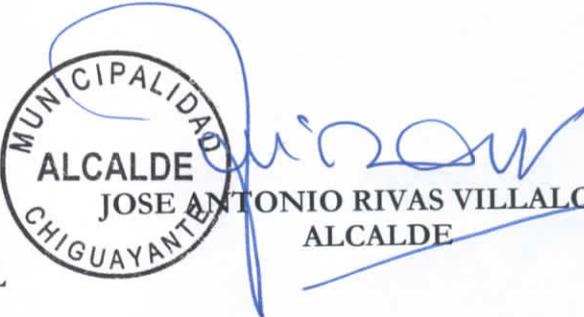
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°85/2013 de fecha 29.04.2013 de la Jefa de Finanzas de la D.A.S.; Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento Cesfam Leonera" de fecha 13.08.2013; Decreto Alcaldicio N°1555 de fecha 13.08.2013 que aprueba y ratifica Contrato de ejecución de Obra; Ord. N°120 de fecha 05.11.2013 del Inspector Técnico de Obra a Directora de Secplan solicitando obras extraordinarias y aumento de plazo de la Obra "Mejoramiento Cesfam Leonera"; Ord. N°1075 de fecha 11.11.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para realizar Modificación de contrato de ejecución de obra; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 11.11.2013; Ord. N°1076 de fecha 11.11.2013 de la Directora de Secplan a Contratista Luis Acevedo Cornejo comunicando la aprobación de la modificación de contrato por obras extraordinarias por un monto de \$1.100.000.- y un aumento del plazo de 10 días para que haga llegar boleta de garantía de fiel cumplimiento de modificación de contrato; Boleta de garantía N°46213 de fecha 13.11.2013 del Banco Itaú por un valor de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) que cauciona fiel cumplimiento de Modificación de Contrato "Mejoramiento Cesfam Leonera", tomada a favor de la Municipalidad de Chiguayante; Ord. N°1080 de fecha 13.11.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Modificación de Contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "**Mejoramiento Cesfam Leonera**", de fecha 04.10.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Contratista **Luis Alberto Acevedo Cornejo**, R.U.T. N°9.297.084-1 con domicilio en Calle C N°282, Altos de Chiguayante, en el sentido de contratar obras extraordinarias y un plazo de ejecución de **10 días corridos**, contados desde la fecha de término del plazo contractual, por un monto de **\$1.100.000.-** (un millón cien mil pesos) impuestos incluidos.
- 2° El gasto que irroga dicha modificación se establece en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°85 de fecha 29.04.2013, emitido por la Jefa de Finanzas de la Dirección de Administración de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 DIC 2013 HORA 11:30
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA [Signature] 2